



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 219 -2011-OSINFOR

Lima, 11 OCT. 2011

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;



Que, estando a celebrarse la “**Semana Forestal Nacional 2011**” y siendo nuestra principal función la supervisión de los recursos forestales, para el debido aprovechamiento y sostenibilidad de nuestros bosques, es necesario que el OSINFOR desarrolle actividades orientadas a promover la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, por lo que corresponde designar una comisión encargada de organizar y llevar a cabo los actos de celebración con ocasión de la Semana Forestal Nacional 2011;

Estando a la facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y con las visaciones de las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de Secretaría General;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Designar** la Comisión de Celebración por la **SEMANA FORESTAL NACIONAL 2011**, encargada de organizar actividades orientadas a promover la conservación de los recursos forestales, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- Abog. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, Secretario General, quien la presidirá;
- MV. Francisco Marcelino Palomino García, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;
- Abog. Pablo Reynaldo Zambrano Cerna, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre;
- Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor, Jefe (e) de la Oficina de Administración.
- Lic. Emilio Antonio Grillo Lobatón, periodista.



**ARTICULO 2º.-** La Comisión designada en el artículo anterior queda encargada de planificar, programar, organizar y ejecutar los actos de celebración por la Semana Forestal Nacional 2011.

**ARTICULO 3º.-** Todas las áreas conformantes del Organigrama Estructural del OSINFOR, quedan obligadas a prestar las facilidades y cooperación que les requiera la Comisión designada en el artículo 1º de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Handwritten signature in blue ink, reading "Bustamante M.".

**Biól. Richard E. Bustamante M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y Fauna Silvestre - OSINFOR

